

MANUAL DE USUARIO

MÓDULO DE REGISTRO DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERSIÓN 2.0

Diciembre 2023

Contenido

A. Requerimientos para Ingresar al Sistema Único de Trabajo (SUT).....	3
B. ¿Cómo ingresar al SUT?	3
1. ¿Cómo realizar el registro de los Responsables de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos?	6

BIENVENIDO (A) AL SISTEMA ÚNICO DE TRABAJO

Estimado usuario, bienvenido al sistema SUT, un instrumento de gestión laboral que compromete a todos los sistemas involucrados para el registro de trámites de personas naturales, personas jurídicas, empresas públicas y ciudadanía en general.

En este documento se presentarán de manera sencilla y clara cada uno de los pasos, que usted deberá seguir con el fin de realizar el trámite en el portal. A continuación se detallará de manera general el manejo de las principales funciones y las instrucciones generales.

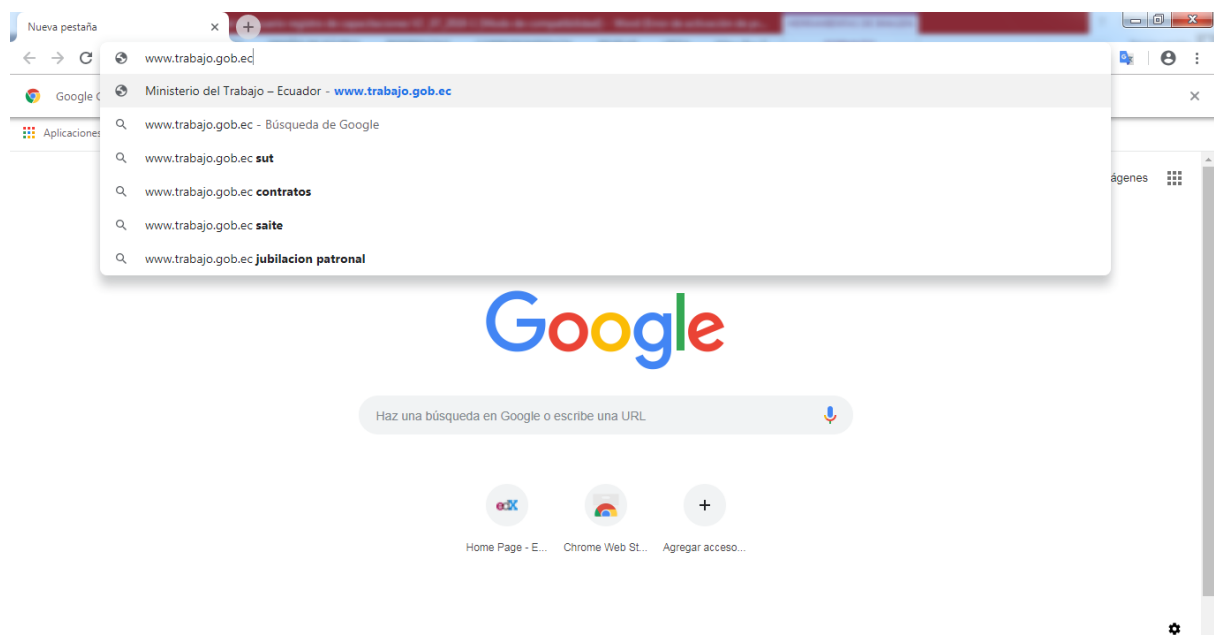
A. Requerimientos para Ingresar al Sistema Único de Trabajo (SUT).

- El sistema funciona de manera correcta sobre las siguientes versiones de navegadores.
FireFox V.33
Chrome V.37
Internet Explorer V.11

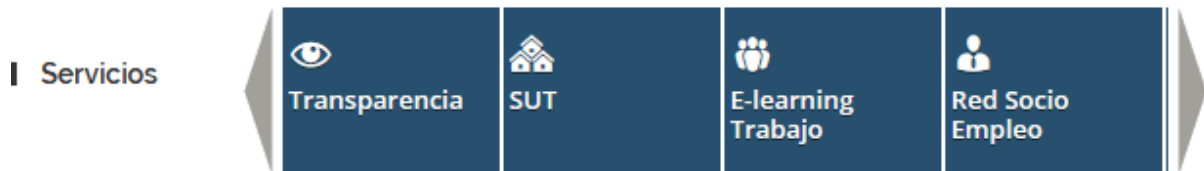
B. ¿Cómo ingresar al SUT?

Para entrar a la plataforma deberá realizar los siguientes pasos.

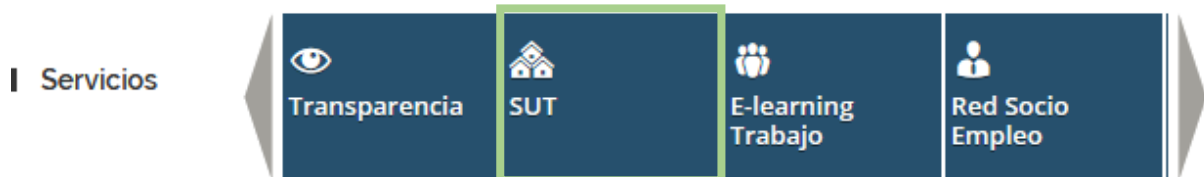
El usuario deberá ingresar a la página del Ministerio del Trabajo, desde cualquier navegador de internet referido en el punto A. a través de la página: www.trabajo.gob.ec



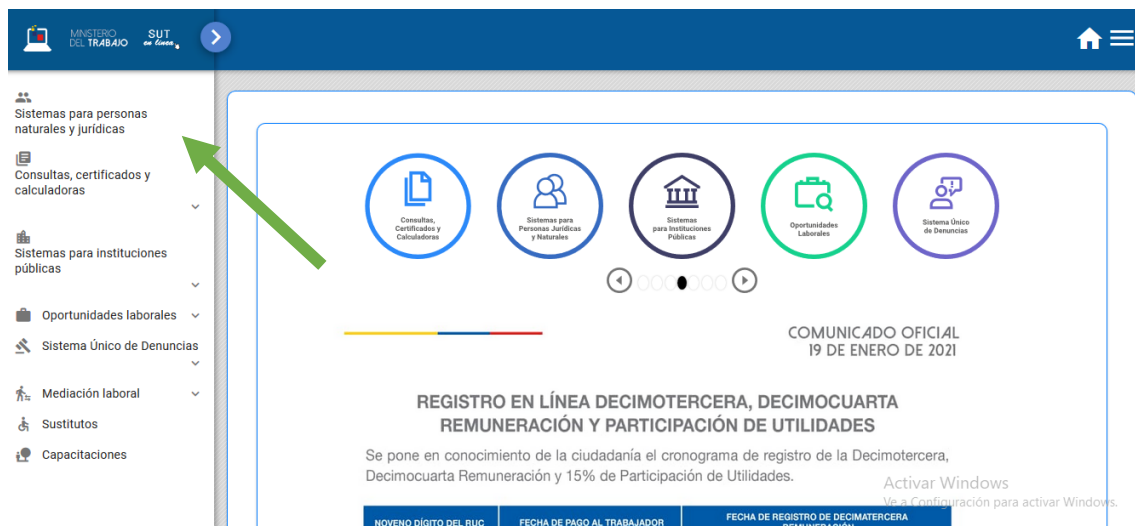
Paso 1: Dentro de la pantalla principal del Ministerio del Trabajo, dirigirse a la lista desplegable de servicios.



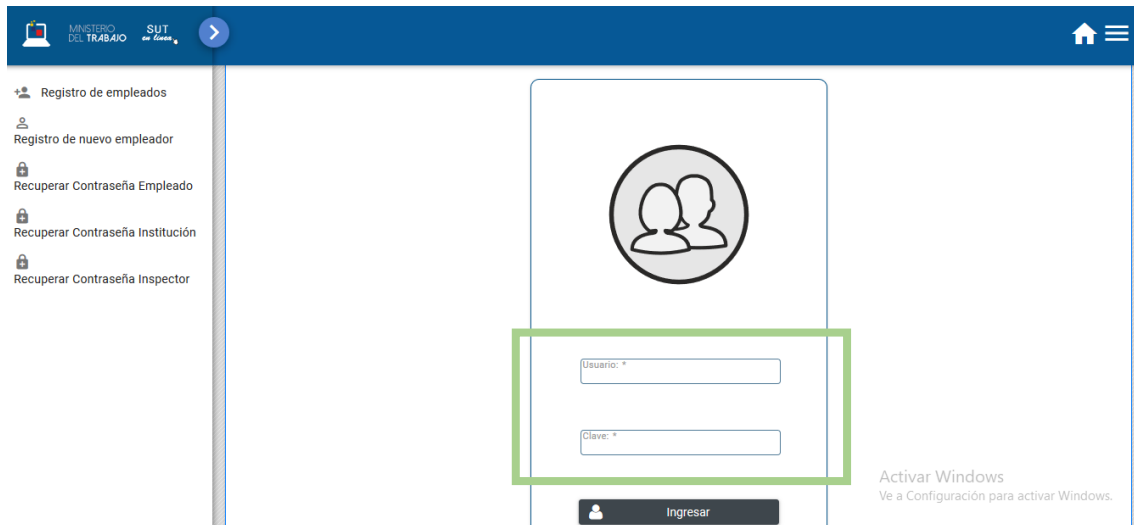
Desplegar las opciones disponibles en la barra de servicios, hasta ubicar la opción "SUT"



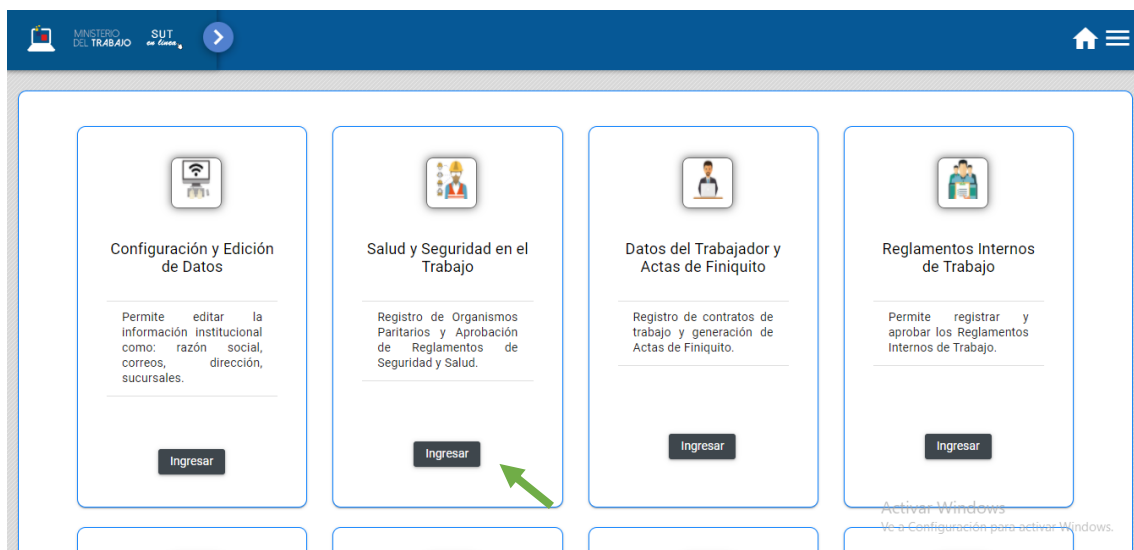
Paso 2: Del despliegue de las agrupaciones de trámites para que el usuario acceda, se debe seleccionar la opción "Sistema para Personas Jurídicas y Naturales", para el caso de empresas e instituciones públicas seleccionar la opción "Sistema para instituciones públicas".



Paso 3: Ingresar al sistema utilizando su usuario y contraseña.



Paso 4: Seleccionar el módulo salud y seguridad en el trabajo



Paso 5: Aparecerá una ventana emergente con la declaración de usuario, la cual se debe leer, entender y aceptar.

DECLARACIÓN DEL USUARIO

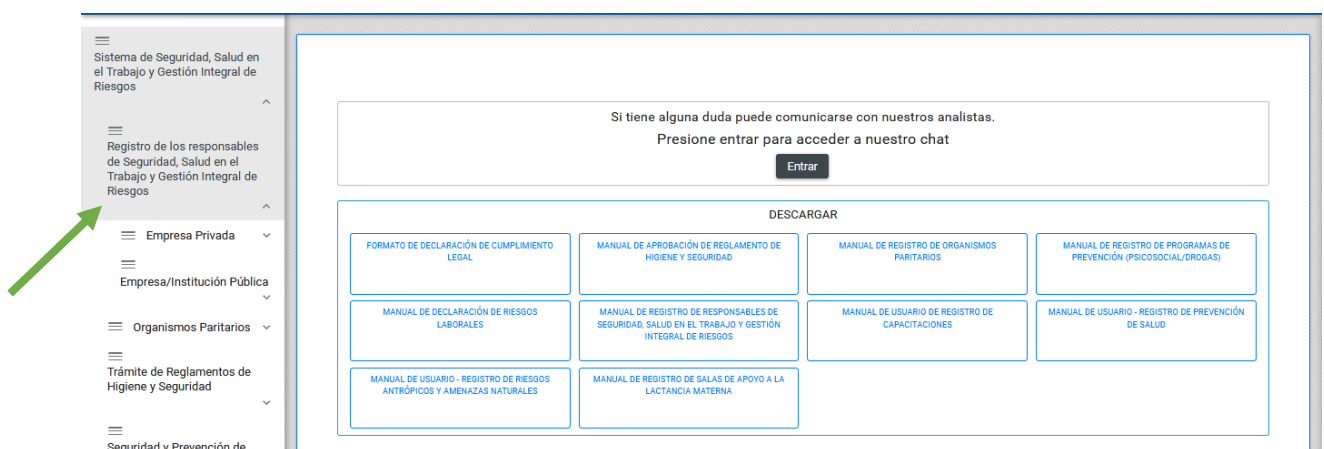
Declaro que la información proporcionada es verdadera y correcta, por tanto:

- 1.- Eximo al **Ministerio del Trabajo** de toda responsabilidad, inclusive frente a terceros, si esta información proporcionada fuere falsa o errónea.
- 2.- Me comprometo a proporcionar al **Ministerio del Trabajo** todos los sustentos que justifiquen la información registrada.
- 3.- Autorizo al **Ministerio del Trabajo** a realizar cuantos análisis y verificación se consideren necesarias.
- 4.- Me responsabilizo actual y permanentemente por el buen de las claves de acceso registradas para acceder a los sistemas del **Ministerio del Trabajo**.
- 5.- En virtud de la presente declaración renuncio a instaurar por este motivo cualquier tipo de acción civil, penal o administrativa en contra del **Ministerio del Trabajo** y de sus representantes legales y demás servidores por el contenido errónea de la información.

He leído y acepto la declaración de usuario.

1. ¿Cómo realizar el registro de los Responsables de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos?

Paso 1: Seleccionar la opción “Registro de los Responsables de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos” el usuario, deberá elegir entre “Empresa Privada” o “Empresa/Institución Pública” para el registro.



Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos

Registro de los responsables de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos

Empresa Privada

Empresa/Institución Pública

Organismos Paritarios

Trámite de Reglamentos de Higiene y Seguridad

Seguridad y Prevención de

Si tiene alguna duda puede comunicarse con nuestros analistas.
Presione entrar para acceder a nuestro chat

Entrar

DESCARGAR

FORMATO DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL	MANUAL DE APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	MANUAL DE REGISTRO DE ORGANISMOS PARITARIOS	MANUAL DE REGISTRO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN (PSICOSOCIAL, DROGAS)
MANUAL DE DECLARACIÓN DE RIESGOS LABORALES	MANUAL DE REGISTRO DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	MANUAL DE USUARIO DE REGISTRO DE CAPACITACIONES	MANUAL DE USUARIO - REGISTRO DE PREVENCIÓN DE SALUD
MANUAL DE USUARIO - REGISTRO DE RIESGOS ANTRÓPICOS Y AMENAZAS NATURALES	MANUAL DE REGISTRO DE SALAS DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA		

Paso 2: En el caso de seleccionar “Empresa Privada”: Si su empresa posee 100 o más trabajadores registrados, seleccionar la opción “Empresas con 100 o más trabajadores o centros de trabajo calificados de alto riesgo con más de 50 trabajadores”, caso contrario la empresa debe seleccionar la opción “Empresas con menos de 100 trabajadores”.

El sistema validará el número de trabajadores registrados en cada empresa de acuerdo al número de contratos vigentes registrados en el Sistema Único de Trabajo.



Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos

- Registro de los responsables de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos
- Empresa Privada
 - Empresas con 100 o más Trabajadores o Centros de Trabajo calificados de alto riesgo con más de 50 trabajadores
 - Registro de Técnico
 - Registro de Médico

Si tiene alguna duda puede comunicarse con nuestros analistas.
Presione entrar para acceder a nuestro chat

Entrar

DESCARGAR

- FORMATO DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL
- MANUAL DE APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD
- MANUAL DE REGISTRO DE ORGANISMOS PARITARIOS
- MANUAL DE REGISTRO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN (PSICOSOCIAL/DROGAS)
- MANUAL DE DECLARACIÓN DE RIESGOS LABORALES
- MANUAL DE REGISTRO DE RESPONSABLES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
- MANUAL DE USUARIO DE REGISTRO DE CAPACITACIONES
- MANUAL DE USUARIO - REGISTRO DE PREVENCIÓN DE SALUD
- MANUAL DE USUARIO - REGISTRO DE RIESGOS ANTROPICOS Y AMENAZAS NATURALES
- MANUAL DE REGISTRO DE SALAS DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA

Paso 3: Posterior a la validación del número de trabajadores de las empresas y/o instituciones públicas y privadas, se deberá seleccionar el registro de Técnico o Médico.

Paso 4: El usuario debe seleccionar la opción “Nuevo”.



Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos

- Registro de los responsables de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos
- Empresa Privada

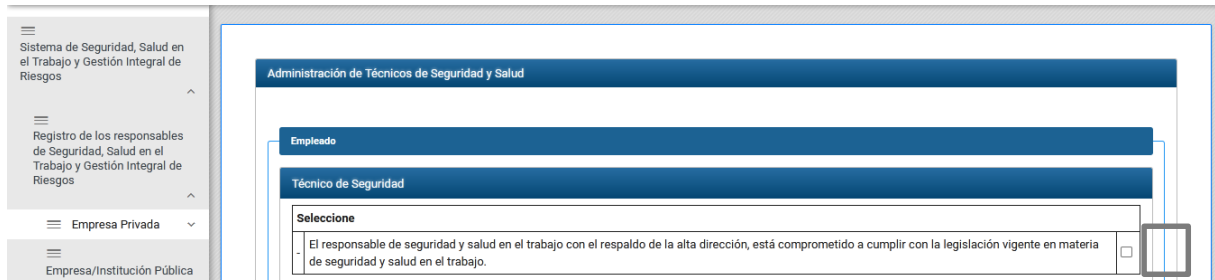
Administración de Técnicos de Seguridad y Salud

Nuevo

Lista de Técnicos de Seguridad

Tipo	Identificación	Empleado	Tercer Nivel	Cuarto Nivel	Fecha de Registro	Acción
------	----------------	----------	--------------	--------------	-------------------	--------

Paso 5: Automáticamente, aparecerá una nota de compromiso de la gestión que realizará el profesional en materia de seguridad, salud en el trabajo y gestión integral de riesgos, deberá marcar el recuadro que aparece.



Paso 6: En el recuadro FUNCIONES, la empresa e institución pública y/o privada debe seleccionar de acuerdo a las siguientes indicaciones:

Para el registro de Responsable o Técnico de Seguridad

1. Si se trata de una empresa con 100 o menos trabajadores y que no sea considerada de alto riesgo, podrá escoger entre Responsable o Técnico de Seguridad.
2. Si la empresa tiene más de 100 trabajadores o más de 50 trabajadores y es considerada de alto riesgo, únicamente podrá seleccionar la opción Técnico, es decir el profesional a cargo de la gestión de Seguridad, deberá ser un Técnico en la Materia conforme lo estipula el Decreto Ejecutivo 2393 en su artículo 15.

Para el registro del Responsable Médico

3. Independientemente del número de trabajadores que tenga la empresa únicamente aparecerá la opción "Médico", el cual deberá tener una formación en Medicina.

Paso 7: Posteriormente en el recuadro identificación digitar el número de cédula del profesional, automáticamente se presentarán los nombres y los estudios realizados.

Cuando haya finalizado el registro, seleccionar la opción GUARDAR, automáticamente el sistema registra los datos actuales e inactiva el registro anterior del Responsable/Técnico o Médico.

Técnico/Responsable

Identificación:

Estado: En espera

Nombre:

Estudios

El Sistema Informático del Ministerio del Trabajo obtiene los datos de estudios realizados de las personas de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).

Tercer Nivel:

Cuarto Nivel:

Número de horas gestionadas en la empresa por mes: *

Paso 8: Cuando la empresa GUARDA la información referente al Responsable/Técnico o Médico, automáticamente se activa el botón IMPRIMIR.

Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos

Administración de Técnicos de Seguridad y Salud

Lista de Técnicos de Seguridad

[<] [1] [>]

Tipo	Identificación	Empleado	Tercer Nivel	Cuarto Nivel	Fecha de Registro	Acción
Técnico						<input type="button" value="Imprimir"/>

Paso 9: Al seleccionar imprimir el sistema genera un documento en formato pdf, el cual debe contener las firmas de responsabilidad tanto del Representante Legal de la empresa y/o institución como del profesional ya sea Responsable/Técnico o Médico.



Ministerio del Trabajo

REGISTRO DEL TÉCNICO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO

Fecha de Registro 30/12/2021

En cumplimiento con la Normativa Legal en Seguridad y Salud en el Trabajo, la EMPRESA ENTALPIA S.A., ha registrado a MOREIRA VELASCO RICHARD DAYAN, con el número de placa 0602849745, ESPECIALISTA EN INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL como Técnico de Seguridad e Higiene del Trabajo.

Firma del Representante Legal persona
natural

Nombre:
SARLEDO BAZQUERO JAIME
HERRNANDO
1720154852

Firma del Técnico de Seguridad y Salud en
el Trabajo

Nombre:
MOREIRA VELASCO RICHARD
DAYAN
0602849745

